

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL
ADMINISTRACIÓN 2009-2014

“LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS”...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

Acta No. 26

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil once cuando son las quince horas con diez minutos, previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Tecnólogo Raúl Delgado, se reúnen los Señores Concejales en sesión ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de los señores Concejales: Señor Paulo Cantos Señor Segundo Chungata, Señora Claudina Gualpa, Señora Marina López, Ingeniero Francisco Luzuriaga Ingeniero Servio Ordoñez. Señor Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de los señores Concejales en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del dieciocho de mayo del dos mil once. **Tercero.-** Análisis y Aprobación en segunda y definitiva instancia de la **ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUACHAPALA.** **Cuatro.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. La señora Concejala Marina López, mociona que se apruebe el orden del día. Los señores Concejales Paulo Cantos, y Servio Ordoñez, apoyan la moción se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo municipal votan a favor de la moción. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del dieciocho de mayo del dos mil once. La señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se de por aprobada el Acta de la sesión ordinaria del dieciocho de mayo del dos mil once, el señor Concejales Francisco Luzuriaga, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Tercero.-** Análisis y Aprobación en segunda y definitiva instancia la **ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUACHAPALA.** El señor Alcalde manifiesta a los señores Concejales que es importante que nosotros ya vayamos tomando la decisión para aprobar esta Ordenanza, aquí somos uno de los pocos Municipios que quedan por realizar el proceso para el funcionamiento del Registro de la Propiedad que pasará a ser dentro de la institución municipal y nos hemos retrasado unos días porque, le he pedido al Doctor que se asesore y asistió a un seminario durante dos días dictado por el AME Regional Seis en la cual se iban a dar algunos parámetros para poder aprobar esta Ordenanza esa fue la razón por lo que no se pudo proceder a colocar en el orden del día en semanas pasadas, yo creo que es de crucial importancia la aprobación de esta Ordenanza, ya que está conformada por parte del Concejo de Participación Ciudadana, una veeduría que se va a llevar a cabo en el proceso de contratación del Registrador, desconozco cuales son los miembros que conforman esa veeduría eso ya es un proceso que netamente lo maneja el Concejo de Participación Ciudadana y nos congratula que exista esta veeduría y que pueda llegar el proceso de la mejor manera, en las manos de ustedes está hoy el poder tomar esta importante decisión para nuestro Cantón, inmediatamente que ustedes aprueben esta Ordenanza nosotros iniciaremos con el proceso normal de contratación pública del Registrador, en esta caso tiene algunas etapas dentro de ellos es la publicación para llamar a concurso en si por parte de los postulantes, la calificación y posterior decisión de designar al nuevo Registrador, el Doctor Héctor Tapia procederá a dar una explicación de la Ordenanza. El señor Concejales Francisco Luzuriaga, solicita la presencia del Jefe de Avalúos y Catastros. El señor Alcalde manifiesta que esta Ordenanza tiene que estar sujeta a un patrón nacional tiene que tener los mismos parámetros es imposible cambiar, hay ciertas cosas que ustedes podrán ir manejado y cualquier inquietud pueden hacerlo porque ya no habría tiempo ni siquiera de reformar esta Ordenanza, lo que hoy decidamos aquí eso significaría que quedará aquí para proceder con el concurso público del Registrador, tienen en sus manos hay algunas cosas que ustedes ya conocieron en primera instancia, para lo cual da paso para que el Doctor pueda hacer una introducción y comentarios que se trato en ese seminario en el AME Regional Doctor tiene la palabra. Interviene el Doctor Héctor Tapia y manifiesta al señor Alcalde y señores Concejales que desea dar un pequeño concepto de doctrina, el Municipalismo, los Cantones en doctrina tienen dos tipos de tratamiento son los Municipios netamente urbanos y los Municipios netamente rurales, porque dentro de los Municipios rurales tenemos que aplicar la doctrina municipalista y dentro de los Municipios urbanos tenemos que aplicar el derecho urbano, los Municipios rurales tienen una serie de problemas en ese sentido hay que tratar de aplicar cualquiera de las dos doctrinas. El señor Concejales Francisco Luzuriaga, hace una consulta al Arquitecto Wilson Calle cuantos predios hay urbanos y cuantos predios rurales. El Arquitecto Wilson Calle manifiesta que urbanos alrededor de cuatrocientos y rústico alrededor de setecientos. El señor Alcalde expresa que hay que considerar algo que puede existir un predio rural que tenga una dimensión grande más bien podríamos sacar una idea en cuanto a territorio cuantos metros cuadrados tiene el rural y cuantos metros cuadrados tiene el urbano por ahí nos podríamos ubicar. Interviene el Doctor Héctor Tapia y manifiesta que ha revisado la Ordenanza en primer debate y le estaban dando la autonomía en el sentido de que tendría que ser también representante judicial el Registrador de la Propiedad, cosa que en el COOTAD no le da esa facultad al Registrador de la Propiedad, se da lectura el Título Uno Principios Fundamentales Capítulo Uno Generalidades Artículo Uno. Aprobado. Artículo Dos Principios. Aprobado. Se lee el Artículo Tres. Objeto. Aprobado. Se da lectura el Artículo Cuatro. Gestión de Registro Mercantil. Aprobado. Se lee el Artículo Cinco. Gestión Compartida. Aprobado. Capítulo Dos Principios Generales del Registro de la Propiedad. Artículo Seis. Obligatoriedad. Aprobado. Se da lectura el Artículo Siete. Custodia. Aprobado. Se da lectura el Artículo Ocho. Acceso a los Datos Públicos. Aprobado. Capítulo Tercero. Normas Generales Aplicables al Registro de la Propiedad del Cantón Guachapala. Artículo Nueve. Certificaciones. Aprobado. Se da lectura el Artículo Diez. Medios Tecnológicos. Aprobado. Se lee el Artículo Once Soporte de la Información. Aprobado. Capítulo Cuarto Del Registro de la Propiedad. Artículo Doce. Autonomía. Aprobado. Se lee el Artículo Trece. Integración. En este Artículo manifiesta el Doctor Héctor Tapia, que no va la palabra judicial porque los únicos representantes judiciales son el Alcalde y el Asesor Jurídico. La señora Concejala Claudina Gualpa, hace una pregunta, el Registrador pasará a ser empleado del Municipio pasará a estar bajo las órdenes del Alcalde. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que si por eso es que está pasando al Municipio. Se da lectura el Artículo Catorce. Tecnificación del Manejo de Información. Aprobado. Se lee el Artículo Quince. Protección de la Información. Aprobado. Título Segundo De la o

...”Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia...”

RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL
ADMINISTRACIÓN 2009-2014

“LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS”...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

el Registrador de la Propiedad. Artículo Dieciséis. Período de Duración. Se discute sobre el tema de la remuneración de la o el Registrador de la Propiedad del Cantón Guachapala será el valor que se fije en la Ordenanza presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad financiera conforme lo establece en el Artículo tres numeral cuarto inciso segundo de la Ley Orgánica del Servicio Público. Manifiesta el Doctor Héctor Tapia, que los Municipios grandes están por los Tres Mil dólares aproximadamente, los Municipios pequeños están por los Mil Novecientos dólares. El señor Concejal Paulo Cantos, pregunta si todos están por los Mil Novecientos. El Doctor Héctor Tapia expresa que no están por Mil Novecientos, el Ministerio de Relaciones Laborales pone los parámetros en este caso el Ministerio de Relaciones Laborales tiene Mil Doscientos, ellos cumplen una política de poner salarios, pero la Ley de Servicio Público en el Artículo Tres inciso cuarto dice que estas remuneraciones están sujetos obligatoriamente los Gobiernos Autónomos seccionales y dependerán de la disponibilidad financiera, en la última reunión del AME pidieron el pronunciamiento un criterio directo para que el Ministerio de Relaciones Laborales vaya definiendo El señor Concejal Francisco Luzuriaga, manifiesta que si debe llegar a nivel de Jefes Departamentales El Doctor Héctor Tapia, expresa que algunos Cantones pequeños pero mucho mas grandes que Guachapala están poniendo los Mil Novecientos, otros están aplicando lo que gana un Director Departamental y otros mas pequeños están aplicando no menos de Mil Doscientos. El Señor Concejal Paulo Cantos, consulta con esta Ordenanza ya se define el sueldo, El Doctor Héctor Tapia, manifiesta que esto se define en el presupuesto es prohibido reformar el presupuesto para temas de subir o cambiar partidas presupuestarias, para sueldos es prohibido, pero para estos casos es de ley porque esto no estaba contemplado cuando ustedes aprobaron, tienen que poner en la reforma al presupuesto lo que si es que pueden tomar como resolución en la reforma al presupuesto para que vayan viendo la cantidad y ninguna Ordenanza contempla cantidades. El Señor Concejal Paulo Cantos hace una pregunta al Arquitecto Wilson Calle, cuantos terrenos del cien por ciento del área urbana están avaluados de Uno a Cinco Mil dólares aquí la mayoría de los terrenos están avaluados de Uno a Cinco Mil o pasan de los Cinco Mil. El Arquitecto Wilson Calle, manifiesta que eso se tendría que ver. Se lee el Artículo Dieciséis. Encargo del Registro de la Propiedad. El Doctor Héctor Tapia sugiere que se le cambie la palabra Municipalidad por Alcalde dicho Artículo es aprobado. Título Tercero Del Concurso de Meritos y Oposición para la designación de la o el Registrador de la Propiedad, se da lectura el Artículo Dieciocho. Designación del Registrador en el tema de la convocatoria será pública y se efectuara por medio de un diario regional y local. Aprobado. Se da lectura del Artículo Diecinueve, Requisitos. Aprobado. Se lee el Artículo Veinte, Documentos. Aprobado. Se da lectura al Artículo Veinte y Uno, Recepción de Documentos. Aprobado. Se da lectura el Artículo Veinte y Dos, Puntajes de Calificación. Aprobado. Se da lectura el Artículo Veinte y Tres, Conformación del Tribunal. Aprobado. Se lee el Artículo Veinte y Cuatro, Selección. Aprobado. Se da lectura el Artículo Veinte y Cinco. Nombramiento. Aprobado. Se da lectura el Artículo Veinte y Seis, Impedimentos. Aprobado. Se da lectura el Artículo Veinte y Siete, Destitución, Aprobado. Título Cuarto Deberes Atribuciones y Prohibiciones de la o el Registrador. Se da lectura el Artículo Veinte y Ocho, Deberes y Atribuciones. Aprobado. Título Quinto Del Funcionamiento del Registro de la Propiedad. Se da lectura el Artículo Veinte y Nueve, Normas Aplicables. Aprobado. Título Sexto De los Aranceles y Sustentabilidad del Registro. Se da lectura el Artículo Treinta, Financiamiento. Aprobado. Se da lectura el Artículo Treinta y Uno, Orden Judicial. Aprobado. Se da lectura del Artículo Treinta y Dos, Instituciones Publicas. Aprobado. Se da lectura el Artículo Treinta y Tres, Modificación de Aranceles. Aprobado. Se da lectura el Artículo Treinta y Cuatro Pago de Aranceles. Aprobado. Se da lectura el Artículo Treinta y Cinco Tabla de Aranceles. Aprobado. Se da lectura el Artículo Treinta y Seis, Aranceles de Registro Mercantil. Aprobado. Se da lectura a las Disposiciones Transitorias. Primera. Aprobado. Segunda. Aprobado. Tercera. Aprobado. Cuarta. Aprobado. El Señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales la presente Ordenanza. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, mociona que se de por aprobado el punto numero Tres. Análisis y Aprobación en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUACHAPALA. El señor Concejal Paulo Cantos, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Cuatro.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde expresa un agradecimiento a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos. Para constancia firma el señor Alcalde y la secretaria que certifica.

Tclgo. Raúl Delgado O.
ALCALDE

Sra. Ligia López L.
SECRETARIA

...”Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia...”

RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA
ALCALDE